RESOLUCIÓN 10 (Rev. Hyderabad, 2010)

Apoyo financiero a los programas nacionales de gestión del espectro

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Hyderabad, 2010),

recordando

la Resolución 10 (Rev. Doha, 2006) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT),

considerando

*a)* que estamos experimentando actualmente la implantación y mundialización aceleradas de los distintos servicios de radiocomunicaciones y la aparición de nuevas aplicaciones eficaces de las radiocomunicaciones;

*b)* que, para garantizar el desarrollo satisfactorio de las radiocomunicaciones y la implantación de estas nuevas aplicaciones se requiere disponer de suficientes bandas de frecuencias libres de interferencias, a nivel nacional, regional e internacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Radiocomunicaciones y en las Resoluciones y Recomendaciones del Sector de Radiocomunicaciones (UIT-R);

*c)* los resultados de la segunda fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en particular el § 96 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información relativo a la función de la UIT en la adopción de medidas destinadas a asegurar la utilización racional, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas, así como el acceso equitativo al mismo por parte de todos los países;

*d)* que la disposición de bandas de frecuencias y la utilización más eficaz del espectro, tanto a nivel nacional como regional e internacional, dependen del establecimiento y ejecución de los correspondientes programas nacionales de gestión del espectro, incluida la supervisión de las radiofrecuencias, a fin de evitar las interferencias;

*e)* que los programas nacionales de gestión del espectro eficaz son fundamentales para la liberalización de las radiocomunicaciones y la privatización de algunos servicios de radiocomunicaciones, así como para promover la competencia, siendo conscientes de que algunos países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1 carecen de tales programas;

*f)* que varios países están apagando sus transmisiones de televisión analógica y migrando a tecnologías digitales de radiodifusión, liberando así una gama de frecuencias actualmente utilizada para la televisión analógica;

*g)* que el espectro puede utilizarse para los esfuerzos destinados a reducir la brecha digital,

reconociendo

*a)* la importancia de la aplicación de programas de gestión del espectro para asegurar un desarrollo eficaz de las radiocomunicaciones y el papel desempeñado por las radiocomunicaciones en el desarrollo de la economía del país, y que no se da a tales programas la prioridad requerida;

*b)* que las organizaciones financieras nacionales e internacionales frecuentemente conceden mucha mayor prioridad a la implantación de los sistemas de telecomunicaciones (incluidas las radio­comunicaciones) que a la ejecución de los programas nacionales de gestión del espectro;

*c)* el éxito de la aplicación de la Resolución 9, "Participación de los países, en particular los países en desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias" desde que fuera adoptada en su versión inicial por la CMDT (La Valetta, 1998),

resuelve

1 seguir invitando a las organizaciones financieras nacionales e internacionales a que presten mayor atención a brindar un apoyo financiero sustancial, incluyendo los acuerdos de concesión de créditos favorables, a los programas nacionales de gestión del espectro, incluida la supervisión del mismo, y a la capacitación prevista en dichos programas para aquellos países que carezcan de programas de gestión del espectro apropiados, como requisito previo para la utilización eficaz del espectro, el desarrollo satisfactorio de los servicios de radiocomunicaciones y la implantación de nuevas y prometedoras aplicaciones, incluidas las aplicaciones a escala mundial, tanto a nivel nacional como regional e internacional;

2 seguir invitando a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) a que considere en su presupuesto la celebración de una reunión anual, con el fin de estudiar la cuestión de la gestión del espectro a nivel nacional en estrecha coordinación con la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) y en el marco de las actividades del Programa 1, en los planos regional e internacional;

3 invitar a la BDT a que siga, en colaboración con la BR y la Comisión de Estudio 1 del UIT‑R, la evolución en el plano nacional del Sistema de Gestión del Espectro para Países en Desarrollo (SMS4DC);

4 invitar a la BDT a considerar la posibilidad de:

i) estudiar formas óptimas de proceder al apagón de la TV analógica en los países en desarrollo; y

ii) aprovechar mejor las frecuencias de TV digital eliminadas,

pide a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

que señale esta Resolución a las organizaciones de financiación y desarrollo regionales e internacionales competentes,

invita al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

a seguir cooperando con la BDT en el desarrollo del Sistema nacional de Gestión del Espectro para Países en Desarrollo (SMS4DC) y de la capacitación prevista en el mismo,

invita a las Comisiones de Estudio 5 y 6 del UIT-R

a seguir cooperando con la Comisión de Estudio 2 del UIT-D, en lo que respecta a informar sobre la utilización actual y futura del espectro de las frecuencias de TV analógica liberadas con el apagón y notificar acerca de cómo están utilizando o tienen previsto utilizar los países en desarrollo y desarrollados el dividendo digital.

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)